# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-194/12

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

El Reglamento de Proyectos de Grupos de Investigación (PGI) aprobada por Resol. CSU-787/12 y sus modificatorias;

La nota presentada por el Dr. Javier Echaiz, Dra. Marcela Capobianco, Mg. Alejandro Stankevicius, Dra. Jessica Carballido y Dra. Ana Maguitman, Directores de Proyectos de Grupos de Investigación (PGI) de esta Unidad Académica solicitando la revisión del mecanismo de distribución de los montos otorgados al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación en concepto de subsidios para PGI; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resol. CSU-787/12 establece que cada Departamento distribuirá los fondos de los que dispone entre los proyectos habilitados y elevará esta información a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología para su posterior aprobación por parte del Consejo Superior Universitario;

Que atento a que los fondos otorgados son insuficientes para cubrir los montos solicitados, es necesario distribuirlos adecuadamente entre los PGI aprobados por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

Que los PGI revisten características diferentes, en objetivos, necesidades y recursos humanos;

Que el Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación, en su reunión de fecha 14 de diciembre de 2011, aprobó por unanimidad un esquema de distribución de fondos basados en montos mínimos y en la productividad de los investigadores que integran cada Proyecto;

Que este esquema se ha aplicado sin objeciones en las distribuciones subsiguientes;

Que de acuerdo al esquema aprobado, algunos de los PGI reciben el monto fijado como VP (Valor Piso), que es de ciento cincuenta pesos ($ 150.-), aprobado por Resol. CDCIC-304/12 Bis;

Que es necesario revisar periódicamente el VP en función de la evolución económica y las partidas presupuestarias departamentales disponibles;

Que aumentar este valor puede implicar disminuir los montos asignables a otros PGI y por esta razón no puede analizarse esta modificación sin la participación y consenso de los Directores de los Proyectos;

**///CDCIC-194/12**

Que si bien se tiene en cuenta la productividad de los docentes investigadores integrantes de los Grupos de Investigación, es necesario adoptar mecanismos que

garanticen una justa consideración de esta productividad según la pertinencia de la misma a cada PGI, en el caso de que estos docentes integren más de un Proyecto;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 07 de noviembre de 2012

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-**Encomendar al Secretario de Investigación y Posgrado del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación la conformación de una comisión integrada por los Directores de los Proyectos de Grupos de Investigación aprobados, para que analice y proponga un esquema de distribución de los fondos otorgados a esta Unidad Académicaen el marco de la Ejecución del Presupuesto de la Finalidad de Ciencia y Tecnología.-

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; cumplido, archívese.------------------------------------------